



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Rectorado

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Teléf.: (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

CONTRATO DE LICITACIÓN U.N.C. N° 32/2024

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 24/2024 “CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO DE INFORMÁTICA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNC - FILIAL VALLEMÍ” – ID 453.789

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a ²³..... días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)** con **RUC N° 80045779-0**, representada en este acto por el **Doctor CLARITO ROJAS MARÍN**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 975.717, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, en su calidad de Rector, designado por la por Res. A.U. N° 05/2020 de fecha 30 de junio de 2020; **Mg. DAVID ARTURO CUENCA BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 4.018.847, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Secretario General, nombrado por Resolución REC N° 234/2014, el **Mg. GERARDO LANG FERRI**, titular de la de la Cédula de Identidad Civil N° 2.100.756, de nacionalidad paraguaya, soltero, en su calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, nombrado por Resolución del Consejo Directivo de Facultad N° 202/2020, quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta PY 05, Gral. Bernardino Caballero, Km. 210 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA CONTRATANTE por una parte; y por la otra, la empresa **AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A. - RUC 80066451-5**, representado en este acto por el **Lic. Julio César Villalba Arguello**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 2.980.360, de nacionalidad paraguaya, estado civil soltero, con domicilio legal en las calles Costas Salinas N° 175 de la ciudad de Capiatá – Paraguay, Tel. 0986 508146, Email: agrotacuara@hotmail.com, en adelante LA CONTRATISTA, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen a celebrar el presente acto administrativo, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: La CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO DE INFORMÁTICA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNC - FILIAL VALLEMÍ.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 453.789, conforme al siguiente detalle:

Lic. Julio Villalba
Presidente
Agroindustrial Tacuara S.A.

Mg. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Unidad Operativa de Contrataciones

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Rector

Gerardo Lang Ferri
Decano
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
UNC-Vallemí



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Rectorado

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Teléf.: (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

Año	T.P.	Prog.	Sub. Prog.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dep.	Monto
2024	1	1	0	1	522	10	01	1	121.426.284
TOTAL									121.426.284

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN N° 24/2024 CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO DE INFORMÁTICA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNC - FILIAL VALLEMÍ, convocado por la Universidad Nacional de Concepción, previa confirmación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) Consolidado Año 2024, según Resolución REC N° 080/2024 de fecha 20/02/2024, la Adjudicación fue llevada a cabo de conformidad a lo recomendado por el Comité de Evaluación de Ofertas según Informe N° 34/2024 y aprobada por Resolución del Rectorado de la U.N.C. RES. REC N° 536/2024, de fecha 10/10/2024.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el monto total asciende a G. **121.426.284 (Guaraníes ciento veintiún millones, cuatrocientos veintiséis mil, doscientos ochenta y cuatro)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios ejecutados a entera satisfacción de la CONTRATANTE. En consecuencia, el CONTRATISTA no podrá obligar ni reclamar la ejecución total del monto nominal contractual.

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Banco Nacional de Fomento Cta. N° 0000012001234178.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El Pago íntegro de las obligaciones se realizará contra Certificaciones y en moneda guaraníes.

La Empresa CONTRATISTA presentará por los trabajos realmente ejecutados, las mismas podrán presentarse a partir de los veinte (20) días corridos posteriores al comienzo de los trabajos, en donde la fiscalización tendrá cinco (5) días corridos para expedirse.

La CONTRATISTA será el responsable de solicitar a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la U.N.C. el pago correspondiente, posterior a ello, se solicitará a la máxima autoridad de la Institución, quien, a través de la Dirección de Tesorería, y en un plazo no mayor a los 30 días corridos de haberse recepcionado el pedido de pago, realizará las gestiones administrativas previstos en Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Organismo Financiador 001 Genuinos.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria. El lugar para la ejecución de los trabajos será en la Universidad Nacional de Concepción – Filial Vallemí de la ciudad de Vallemí.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: Ing. Com. Catalino Ramón Fretes Gamarra, con CI. N° 4.766.723.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

MISIÓN: Somos una Universidad formadora de profesionales íntegros, innovadores, críticos, humanistas, socialmente responsables y con principios democráticos, que articula la docencia, la investigación y la extensión, comprometida con la expansión del conocimiento científico y tecnológico, el fomento de la cultura, el arte, el deporte, el desarrollo sostenible y el espíritu emprendedor.
VISIÓN: Ser una Universidad de prestigio, distinguida por la calidad y pertinencia del servicio educativo, incluyente, con alto liderazgo en la formación integral de la persona, con innovación permanente y responsabilidad universitaria para la transformación social sostenible, con visibilidad nacional e internacional.
VALORES: Integridad, Transparencia, Responsabilidad, Servicio, Honradez, Respeto, Solidaridad, Compromiso, Participación, Igualdad (y no discriminación)

Mg. David Arias Cuenca Barria
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Rectorado

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Teléf.: (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com - www.unc.edu.py

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Ítems	Código de Catalogo	Descripción de Rubros	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	72131601-9974	Replanteo	m ²	17	4.858	82.586
2	82101502-003	Cartel de Obra	un	1	1.309.500	1.309.500
3	72131601-003	Carga de Cimiento PBC	m ³	9,12	440.000	4.012.800
4	72131601-005	Mampostería de nivelación de 0,30 m.	m ²	12,6	184.150	2.320.290
5	72102003-001	Encadenado inferior de fundación 13x20 H°A° fck= 20 Mpa	ml	42	134.900	5.665.800
6	72102003-001	Encadenado superior 13x20 H°A° fck = 20 Mpa	ml	39	134.900	5.261.100
7	72131601-015	Pilar de H°A° 15X20 fck=21 Mpa	m ³	0,582	2.765.200	1.609.346
8	72131601-9973	Zapata de H°A° 0,80X0,80 fck=18 Mpa	m ³	1,152	2.153.000	2.480.256
9	72102905-001	Relleno de Interiores	m ³	21	116.688	2.450.448
10	72131601-005	Mampostería de 15 cm de ladrillos comunes	m ²	109,755	112.250	12.319.999
11	30102403-004	Envarillado sobre y bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada	ml	14	27.555	385.770
12	30141505-004	Aislación a tres caras mortero 1:3 con hidrofugo	ml	42	33.000	1.386.000
13	72131601-015	Pilar de 0,35 x 0,35 para galería	ml	2,9	2.626.500	7.616.850
14	72102905-001	Guarda obra 0,5 de ancho (contrapiso y alisado) 1:3+hidrof; 2 % pend.	ml	32,6	54.000	1.760.400
15	72131601-007	Techo de chapa trapezoidal termoacústica con estructura metálica. Pendiente 15%	m ²	72,677	320.000	23.256.640
16	72101607-006	Revoque de paredes con hidrófugo a 2 caras mortero (1:7 c/ murokal). Revoque de apoyo mesada.	m ²	239,51	32.520	7.788.865
17	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes mortero (1:2:8 c/ cal) esp: 0,07 m	m ²	70	37.788	2.645.160
18	72131601-009	Piso de baldosa calcárea	m ²	70	76.250	5.337.500
19	72101607-005	Zócalo calcáreo	ml	40	29.013	1.160.520
20	30171607-9999	Ventanas de blindex	m ²	2,7	700.750	1.892.025
21	30171505-001	Puertas metálicas 0,80x2,10 (incluye marco y accesorios)	un	1	500.000	500.000
22	30171505-001	Puerta metálica de 1,60 x 2,10	un	1	1.300.000	1.300.000

Mg. David Arturo Cuervo Barrios
Secretario General
Unidad Operativa de Contrataciones

Prof. Dr. César...

Lic. Julia Villalba
Presidente

jaam
Página 3
FOLIA-010

MISIÓN: Somos una Universidad formadora de profesionales íntegros, innovadores, críticos, humanistas, socialmente responsables y con principios democráticos, que articula la docencia, la investigación y la extensión, comprometida con la expansión del conocimiento científico y tecnológico, el fomento de la cultura, el arte, el deporte, el desarrollo sostenible y el espíritu emprendedor.
VISIÓN: Ser una Universidad de prestigio, distinguida por la calidad y pertinencia del servicio educativo, incluyente, con alto liderazgo en la formación integral de la persona, con innovación permanente y responsabilidad universitaria para la transformación social sostenible, con visibilidad nacional e internacional.
VALORES: Integridad, Transparencia, Responsabilidad, Servicio, Honradez, Respeto, Solidaridad, Compromiso, Participación, Igualdad (y no discriminación)



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Rectorado

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Teléf.: (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

23	73121602-004	Rejas para puerta metálica 1,60x2,10	un	1	850.000	850.000
24	72131601-008	Revoque de moquetas 1: 3 (cemento - arena)	ml	32,7	22.520	736.404
25	72102401-002	Pintura de paredes revocadas al látex	m ²	239,51	31.500	7.544.565
26	72131601-012	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	m ²	10,5	34.000	357.000
27	72102508-003	Revestido de mesada con porcelanato	m ²	34,7	162.500	5.638.750
28	72102508-999	Mesada de hormigón empotrado y apoyo de mampostería cada 2m	gl	1	2.520.000	2.520.000
29	72152607-001	Canaleta y caño de bajada N° 26	ml	16,3	114.700	1.869.610
30	72102201-9998	Provisión y colocación de tomas y luces colgantes	un	8	105.700	845.600
31	72102201-9998	Provisión y colocación de tomas y luces exterior	ml	10	52.250	522.500
32	72131601-001	Instalación eléctrica incluye (Tablero seccional, 30 bocas de tomacorrientes, 3 bocas para AA de 24.000 Btu, 10 bocas de luces, cableado en gral.)	gl	1	7.100.000	7.100.000
33	72131601-013	Limpieza final	gl	1	900.000	900.000
TOTAL						121.426.284

13. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.

La representación de LA CONTRATANTE en todos los asuntos pertinentes a la ejecución de la obra, así como la fiscalización y supervisión general estará a cargo, como Fiscal de Obras a la Arq. Mirtha Poisson de O'Durnin y al Mg. Gerardo Lang Ferry, como Fiscal de Obras Adjunto, designado por Resolución REC. N° 551/2024, de fecha 16 de octubre del 2024, en adelante denominada LA FISCALIZACIÓN.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Concepción, República del Paraguay.

17. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Rectorado

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Teléf.: (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SOBRE TALES CLAUSULAS, previa lectura y ratificación, dan por formalizado este contrato y a su fiel cumplimiento se obligan las partes, suscribiendo el presente instrumento en prueba de conformidad y aceptación, constituido por 5 (cinco) páginas, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Lic. Julio Villalba

Lic. Julio César Villalba Arguello

Rep. Legal de AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.

Contratista

Mg. Gerardo Lang Ferri

Decano – F.C.E.A. – U.N.C.

Contratante

Mg. David Arturo Cuenca Barrios

Secretario General – Rectorado U.N.C.

Contratante

Dr. Clarito Rojas Marín

Rector – U.N.C.

Contratante

Marcando el norte...!!!